

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1.º de diciembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pésos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

ZONA AEREA DE MARRUECOS

Servicio de Obras

Por este Servicio se saca a subasta la ejecución de la obra denominada «Pabellón para Jefe de la Base Aérea de Tetuán», por un importe de trescientas cuarenta y cuatro mil setecientas sesenta y ocho pesetas con sesenta y un céntimos (344.768,61), incluidos todos los beneficios y excluido del presupuesto el 3 por 100 de imprevisto y de acuerdo con las condiciones técnicas, legales y proyecto, que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Servicio de Obras, sito en la calle Muley Abselan, núm. 2, todos los días laborables de nueve a una de la mañana.

Las ofertas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas en mano por los señores licitadores ante la Junta Económica del Servicio, y a tal efecto se reunirá en Tetuán el día 26 de diciembre de 1953, a las once horas.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Tetuán, 9 de diciembre de 1953.—El Secretario de la Junta Económica, Juan José Armario Boch.—Visto bueno: el Presidente, Julio A. Onieva Pascual.
11.320—O.

Por este Servicio se saca a subasta la ejecución de la obra denominada «Pabellones gemelos para Oficiales en la Base Aérea de Tetuán», por un importe de (522.404,55), quinientas veintidós mil cuatrocientas cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos, incluidos todos los beneficios y excluido del presupuesto el 3 por 100 de imprevisto y de acuerdo con las condiciones técnicas, legales y proyecto que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Servicio de Obras, sito en la calle Muley Abselan, núm. 2, todos los días laborables de nueve a una de la mañana.

Las ofertas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas en mano por los señores licitadores ante la Junta Económica del Servicio, que a tal efecto se reunirá en Tetuán el día 26 de diciembre de 1953, a las once treinta horas.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Tetuán, 9 de diciembre de 1953.—El Secretario de la Junta Económica, Juan José Armario Boch.—Visto bueno: el Presidente, Julio A. Onieva Pascual.
11.321—O.

REGION AEREA CENTRAL

Jefatura de Propiedades

MADRID

Don Evaristo Cánovas Amo, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en el expediente de expropiación forzosa, seguido por el trámite de urgencia para llevar a efecto el proyecto «Centro de emisores común a los aeropuertos de Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz», en el término municipal de Alcalá de Henares, por el trámite de expropiación forzosa, en el local de las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, se ha señalado el día veintinueve de los corrientes y hora de las doce, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere la Ley de 7 de octubre de 1939 y la de 10 de enero de 1879, previniendo a los titulares de parcelas afectadas por dicha expropiación, que deberán concurrir al acto, asistidos de un Notario a su costa si les interesa.

Dado en Madrid a los once días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Comandante Jefe, Evaristo Cánovas.

11.322—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Concurso para balneario popular

ACLARACIÓN

Por anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la prensa de Madrid y en la de algunas provincias, la Delegación Nacional de Sindicatos anunció concurso de proyectos entre Arquitectos españoles para la construcción de un balneario popular en las márgenes del río Manzanares, sobre la zona comprendida entre el puente de San Fernando y la playa de Madrid, con destino a la Obra Sindical «Educación y Descanso».

Para conocimiento de los concursantes, se hace público que se proroga el plazo de presentación de los proyectos, que terminará el próximo día 21 de diciembre de 1953, a las siete de la tarde, debiendo ser entregados en la Secretaría general de la Obra Sindical del Hogar, sito en la plaza de Cristino Martos, número 4.

Madrid, 14 de diciembre de 1953.—El Delegado Nacional de Sindicatos, José Solís.

3.093—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALBACETE

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Nuestra Señora de Turrunchel.

Objeto: Instalación de industria de nueva planta de almazara, sito en Bien-servida (Albacete), siendo toda la maquinaria a instalar de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos de recurso estimen oportuno por triplicado en esta Jefatura Agronómica y dentro del plazo de diez días.

Albacete, 30 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado.
10.989—O.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto fecha 26 de los corrientes, ha acordado contratar por subasta el suministro de pescado a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad) durante el año 1954, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación (Velázquez, 89), durante los días laborables de diez a doce de la mañana.

El importe de este suministro se calcula, aproximadamente, en 1.200.000 pesetas, para cuyo abono figura la oportuna consignación en el presupuesto ordinario de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos, cerrados, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, teniendo lugar la apertura de pliegos el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, queará fe.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 ptas.), aumentado en un cinco por ciento y reintegro equivalente en timbres

provinciales, acompañados del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria, de la Diputación la cantidad de 36.000 pesetas, en concepto de garantía provisional, que podrá depositarse en metálico, efectos públicos, cédulas del Banco de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor de sus acreedores directos, siempre que sean éstos los que hayan de hacer el depósito como licitadores. También se acompañará a las proposiciones recibo corriente de la contribución industrial de mayoristas o el alta correspondiente y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no formule proposición, la formule nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial al veinte por ciento de la cantidad depositada.

El licitador que resultare adjudicatario del suministro constituirá la garantía definitiva por valor de 72.000 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de la Corporación podrán efectuarse durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Las proposiciones y los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario general de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de este suministro autorización superior alguna.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de pescado a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1954».)

Dor con domicilio en calle número enterado de que la Excm. Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta, el suministro de pescado a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1954, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida, conforme a los precios tipo que se señalan en el citado pliego, una bonificación del por ciento (en letra).

(Fecha y firma.)

Madrid, 27 de noviembre de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. 2.980—O.

AYUNTAMIENTOS

LEON

Se saca a concurso el suministro a este Ayuntamiento de un auto-bomba, que ha de reunir los requisitos que se determinan en el pliego de condiciones

que, con su expediente, están de manifiesto en la Secretaría, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El precio tipo por el que se anuncia es el de 700.000 pesetas, debiendo los proponentes acreditar la constitución de una fianza provisional de 14.000 pesetas, y el adjudicatario constituirá la definitiva, que será equivalente al 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Los pliegos se presentarán, en las horas de oficina, durante los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y su apertura se verificará a las trece horas del inmediato hábil al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

La entrega del vehículo habrá de tener lugar dentro de los seis meses siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

León, 26 de noviembre de 1953.—El Alcalde (ilegible).

2.954—O.

MALAGA

SUBASTA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó sacar a segunda subasta las obras de construcción de un edificio destinado a dos Graduadas (14 Secciones) en Carranque, siendo el tipo de licitación de un millón seiscientos cincuenta y un mil quinientas cuatro pesetas con veinte céntimos (1.651.504,20), y el plazo de ejecución, de quince meses, y las fianzas, de 16.515,04 pesetas la provisional y 32.575,21 la definitiva, respectivamente.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro en que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y la presentación de pliegos de proposiciones, dentro de dicho plazo hasta el día anterior, también hábil, de aquel en que se celebre la subasta y antes de las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas; modelo de proposición y demás particulares de la subasta se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la excelentísima Corporación.

Málaga, 26 de noviembre de 1953.—El Alcalde.

2.974—O.

SALAMANCA

CONCURSO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE AUTOBUSES

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, adoptado en sesión plenaria de 8 de octubre de 1953, previo el anuncio prevenido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente sin haberse formulado reclamación alguna contra el mismo, se convoca concurso público para concesión administrativa del establecimiento y explotación exclusiva de las líneas de autobuses en la ciudad de Salamanca y su término municipal, mediante la aportación de vehículos automóviles, preferentemente nuevos, y del material necesario, a fin de conseguir el buen funcionamiento de las mismas.

El concesionario del servicio disfrutará de la exclusividad para la explotación del mismo durante el plazo de veinte años, contados desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva; reconociéndose al concesionario el derecho de tanteo respecto a la subsiguiente concesión del servicio en la forma determinada por la condición 53, y otorgándosele las facultades establecidas específicamente en el pliego de condiciones de este concurso.

Serán obligaciones del adjudicatario: la adquisición de los tres chasis adjudicados al Ayuntamiento, abonando a la Corporación su importe más todos los gastos que se hubieran originado hasta

su colocación en Salamanca, debiendo abonar este total importe dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva. También será de su obligación la conservación del total de los vehículos, así como las dimanantes de la reglamentación general aplicable al caso, singularmente en el Código de la Circulación.

El concesionario satisfará anualmente y por anticipado, en Arcas municipales, el canon mínimo de 5.000 pesetas. Los licitadores podrán ofrecer aumento en la cuantía de dicho canon anual. También correrá a cargo del adjudicatario el pago de las contribuciones existentes o que se creen durante el tiempo de la explotación por el Estado o la Provincia y que graven o puedan gravar esta industria.

Queda obligado el adjudicatario al pago de los anuncios publicados en los periódicos oficiales y no oficiales referentes a este concurso, como también al de los demás gastos de actas notariales, escrituras, reintegros y otros que se produzcan como consecuencia del concurso, así como los de formalización del contrato mediante escritura pública, derechos reales si procedieran, etc.

El servicio deberá ser atendido con un mínimo de tres unidades: dos para atender a las líneas que se establecen y uno en reserva, corriendo a cargo del adjudicatario su adquisición y conservación.

El adjudicatario se encargará del servicio durante el plazo de seis meses desde la notificación de la adjudicación definitiva, siendo el número de vehículos puestos en servicio en dicho plazo, por lo menos, el de tres, debidamente equipados y dotados del personal necesario.

Las condiciones mínimas del material automóvil son las siguientes: Los chasis para este servicio serán de una capacidad de carga de tres toneladas, como mínimo.

En el pliego de condiciones se determinan las circunstancias de la carrocería y demás que puedan interesar a los licitadores.

Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles (20), a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las diez a las trece horas, cerrándose el término de admisión a las trece horas del último día de plazo. Irán extendidas en papel de clase sexta o reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas y timbre municipal de 1,50 pesetas, en sobre cerrado y lacrado.

Por separado se presentará la siguiente documentación: Poder bastanteados, a costa de quien lo presente, que acredite la representación que ostenta, si se comparece a nombre de otra persona.

Resguardo del depósito provisional para optar al concurso, por un importe de 5.000 pesetas, constituido en dinero o valores, en forma legal, en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos.

Modelo de tipo de coches y plano de planta de éstos.

Memoria sucinta conteniendo las mejoras, bases y estudios sobre la forma de explotación del servicio, siendo potestativo para los licitadores el presentar este documento.

Las proposiciones se ajustarán sustancialmente al modelo que al final se inserta.

Para el bastanteados de poderes han sido designados el señor Secretario de la Corporación y, en su ausencia, el Letrado, don Rafael Vicente Domínguez.

La apertura de pliegos presentados al concurso se verificará a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida por el Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, siendo

autorizado el acto por el Secretario general de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de febrero de 1953.

La Corporación municipal se reserva la facultad de libre otorgamiento o de desestimar todas las proposiciones presentadas si así lo considerase conveniente, sin que los concursantes puedan reclamar en ningún sentido.

El adjudicatario de la concesión queda obligado a constituir una fianza definitiva de 25.000 pesetas en plazo de diez días, a partir de aquel en que se le notifique la adjudicación definitiva de la concesión, en cualquiera de las formas que la Ley determina, la cual quedará afectada para hacer frente a las responsabilidades legales de todo orden que incumban al concesionario.

En el pliego de condiciones porque se rige este concurso, del que es un extracto este anuncio, se expresan con todo detalle las condiciones y características relativas a itinerarios, trayectos, horarios, tarifa, paradas, material automóvil y carrocerías, personal, inspección, servicios especiales y extraordinarios, sanciones y demás modalidades de la concesión, por lo que remitimos al mismo a cuantas personas les pueda interesar esta contratación, siendo de advertir que dicho pliego de condiciones, con los planos y demás documentos que integran el expediente administrativo de la misma, estará expuesto al público en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo y horas establecidas para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, calle de, núm., en nombre propio (o de la persona o entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación y contratación de la concesión administrativa del servicio de autobuses de la municipalidad de Salamanca, formula la proposición de conformidad con las estipulaciones del pliego de condiciones del concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, comprometiéndose a establecer y explotar dicho servicio de autobuses en la forma siguiente:

Canon anual que se comprometo a satisfacer al Ayuntamiento (cantidad expresada en letra) pesetas.

La reseña circunstanciada de los vehículos automóviles que ofrece el firmante para establecer el servicio es la siguiente:

Un coche marca, deHP, de las dimensiones que siguen: (seguirá la reseña de todos los vehículos que el licitador ofrezca).

Itinerarios

Mejoras que el proponente ofrezca

Otras obligaciones y condiciones que el firmante se compromete a efectuar para el mejor funcionamiento del servicio, además de las comprendidas en el pliego de condiciones

(Fecha y firma del proponente.)

Salamanca, 21 de noviembre de 1953.—

El Alcalde (legible).

2.947—O.

AMPOSTA

EDICTO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 10 del actual, acordó anunciar concurso público para contratar la realización de las obras de acabado, decoración y amueblamiento del edificio en cons-

trucción destinado a Casa Ayuntamiento de esta ciudad, y aprobó los pliegos de condiciones que han de servir de base a dicho concurso, habiendo transcurrido el plazo de ocho días de exposición pública de los mismos sin que se haya producido reclamación alguna.

El tipo asignado para la realización de las obras de acabado y decoración asciende a la cantidad de 1.376.543 (un millón trescientas setenta y seis mil quinientas cuarenta y tres) pesetas, y el de 408.457 (cuatrocientas ocho mil cuatrocientas cincuenta y siete) pesetas para la adquisición de mobiliario.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, desde las once a las trece horas de cada día hábil, en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de cinco pesetas, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 35.700 pesetas (treinta y cinco mil setecientas) en concepto de garantía provisional.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores deberán declarar en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá, a las doce horas del día siguiente hábil, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio del técnico municipal y Comisión Municipal de Obras para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho en la forma y plazos establecidos en el referido pliego de condiciones.

Las obras objeto del presente concurso deberán iniciarse dentro de los quince días siguientes a partir de la notificación de la adjudicación del mismo, y habrán de terminarse dentro del plazo de siete meses, a partir de igual fecha.

El rematante deberá constituir en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna, y existe en presupuesto consignación suficiente para estas atenciones.

Todos cuantos gastos origine este concurso, incluso los honorarios del Notario que autorice el contrato, anuncios e impuestos de todas clases, serán de cuenta del adjudicatario.

Para el bastanteo de poderes queda designado cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Amposta, 27 de noviembre de 1953.—El Alcalde accidental, José Ramón Maiques. 2.978—O.

CARTAYA

EDICTO

Declarada desierta la primera, que fué anunciada para el día 4 del presente mes, se convoca nueva subasta pública para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar en la barriada de Punta Umbria, de este término, por el mismo tipo de tasación que el anteriormente anunciado, de quinientas noventa y cinco mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Las restantes condiciones pueden verse en el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 282, de fecha 9 de octubre último, y en el de esta provincia número 231, del 19 del mismo mes, así como en los proyectos y pliegos de condiciones respectivos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Las proposiciones pueden ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de oficinas, de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho.

La apertura de pliegos se celebrará en las Casas Consistoriales a las doce horas del veintiún día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el mismo BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cartaya, 27 de noviembre de 1953.—El Alcalde, M. López González.

2.984—O.

CASTELLTERSOL

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la contratación de obras públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden concurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes, a don Juan Fargas Roca, contratista adjudicatario de las obras de construcción de un grupo de cuatro viviendas protegidas en Castelltersol, toda vez que el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado con recibidas las obras definitivamente y aprobada la liquidación de las mismas.

Castelltersol, 23 de noviembre de 1953. El Alcalde Presidente, Prudencio Ribó. 10.660—O.

VELEZ-BLANCO (ALMERIA)

EDICTO

Subasta de 2.110 pinos maderables, con volumen de 1.264.8974 metros cúbicos de maderas sin traviesas y 1.263.8974 estéreos de leñas, del monte número 68 del Catálogo, denominado «Llano de Esquivel», de los propios de los Ayuntamientos de Vélez-Blanco y Vélez-Rubio, proindiviso.

Tendrá lugar dicha subasta el 21 de diciembre próximo, a las doce horas. Los pliegos se presentarán en esta Secretaría Municipal hasta el día 19 de diciembre. Las horas de presentación de los pliegos son: por la mañana, de diez a una, y por la tarde, de cuatro a seis.

Tipo base de licitación, 187.045,44 pesetas.

Precio índice, 233.806,80 pesetas.

Fianza provisional, el 3 por 100 del tipo de tasación. Fianza definitiva, el 20 por 100 del importe del remate.

Los postores presentarán certificado profesional de las clases A, B o C. Aprovechamiento clasificado en el grupo primero,

norma primera. Orden de 4 de octubre de 1952.

El modelo de proposición es el que aparece en dicha Orden.

Vélez-Blanco, 27 de noviembre de 1953. El Alcalde, Miguel Ballesteros Motos. 10.910—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CAÑALES DEL TAIBILLA

SUBASTA DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia subasta para adjudicar al mejor postor las obras de la Estación elevadora de Moratalla (Murcia), cuyo presupuesto de contrata asciende a 133.670,74 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado, con los demás antecedentes, por aquellas personas a quienes interese en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 2.673,41 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre de 0,25 pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en la subasta de que se trata; debiendo asimismo presentarse, en otro sobre abierto, el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al excelentísimo señor Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación necesaria para que el indicado día y hora de cierre de plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final de plazo para su recepción, ante el Tribunal de subastas, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 27 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Director (legible). 2.985—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN

De acuerdo con lo previsto en las Ordenanzas aprobadas por el Consejo de Administración, se hace público que el día 28 del corriente mes de diciembre, a las cuatro de la tarde, y en el domicilio social de este Banco, paseo del Prado, número 4, se efectuarán los sorteos de amortización del segundo semestre del año actual, correspondientes a la cédulas de Crédito Local, cuyas clases y número se consignan a continuación, así como la cuantía del reembolso:

4 por 100. Lotes 1942:
1 cédula, por 250.000 Ptas.
50 cédulas, por 1.000 Ptas. cada una.
4 por 100. Lotes 1944:
1 cédula, por 250.000 Ptas.

50 cédulas, por 1.000 Ptas. cada una.
4 por 100. Lotes 1949:
1 cédula, por 250.000 Ptas.
27 cédulas, por 2.000 Ptas. cada una.
7.310 cédulas a la par.
4 por 100. Lotes 1952:
1 cédula, por 250.000 Ptas.
27 cédulas, por 2.000 Ptas. cada una.
Interprovinciales 4 por 100, 1942:
12.068 cédulas a la par.
Interprovinciales 4 por 100, 1945:
16.714 cédulas a la par.
Bonos Exposición Internacional:
3.772 bonos a la par:

Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán con las formalidades y requisitos establecidos en las Ordenanzas citadas.

La participación de las cédulas con lotes en los beneficios del Banco, que incrementa los premios establecidos actualmente, en la forma prevista en el Decreto de 11 de agosto último, comenzará a aplicarse en el próximo ejercicio, una vez aprobada por la Junta general la propuesta de distribución de beneficios. Esta participación afectará a todas las cédulas de Crédito Local con lotes emitidas y en circulación al efectuarse el sorteo o los sorteos correspondientes.

Madrid, 11 de diciembre de 1953.—El Secretario general, Fernando G. de León. 11.293—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día primero de diciembre de 1953, referente a la numeración de las Cédulas hipotecarias 4 por 100, libre de impuestos, amortizadas en el sorteo del día 2 de octubre de 1953, se han cometido los errores materiales siguientes:

CEDULAS 4 POR 100, DE 500 PESETAS

DICE :	DEBE DECIR :
650.261 a 70	550.261 a 70
587.141 a 50	Sobra
Sin incluir	590.431/40
961.741 a 50	Sobra
964.741 a 90	964.741 a 50
Sin incluir	964.981 a 90
1.688.071 a 80	1.068.071 a 80
Borroso	1.385.301 a 10
Idem	1.436.211 a 20
Idem	1.448.191 a 200
Idem	1.523.121 a 30
Idem	1.698.061 a 70
Idem	1.699.231 a 40
Idem	2.543.881 a 90
2.548.881 a 90	3.143.781 a 90
3.743.781 a 90	3.387.551 a 60
Borroso	4.135.061 a 70
4.136.061 a 70	4.488.581 a 90
Borroso	5.131.271 a 80
5.131.181 a 90	5.291.081 a 90
6.291.081 a 90	5.316.681 a 90
3.316.681 a 90	5.329.841 a 50
4.329.841 a 50	5.400.481 a 90
Borroso	5.401.561 a 70
Idem	5.416.881 a 90
Idem	5.419.931 a 40
Idem	5.438.511 a 20
Idem	5.439.181 a 90
6.537.381 a 90	5.537.381 a 90

CEDULAS 4 POR 100, DE 5.000 PESETAS

Repetido	101.619
Borroso	118.379
Idem	121.226
Idem	166.640
116.640	182.101
102.101	207.199
Borroso	223.137
Idem	277.934
227.934	306.725 y
Alterado el orden	306.723
	306.704

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 14 de diciembre de 1953.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

PAGO DE CUPONES

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que a partir del día 1 de enero de 1954 se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de 4,50 pesetas líquidas por cupón.

AMORTIZACIÓN DE CÉDULAS

En el sorteo público celebrado ante el Notario don Luis Rincón Lazcano el día 10 de diciembre del actual han resultado amortizadas las 549 cédulas de la primera serie siguientes:

Números 951 a 54, 1.881 a 90, 8.661 a 70, 8.851 a 60, 13.811 a 20, 141 a 50, 22.101 a 04, 22.461 a 70, 23.661 a 70, 28.911 a 20, 31.701 a 10, 37.711 a 20, 41.401 a 10, 47.141 a 50, 49.671 a 80, 49.871 a 80, 49.931 a 40, 53.631 y 32, 54.241 a 50, 58.541 a 50, 61.411 a 16, 61.531 a 40, 62.031 a 40, 62.211 a 20, 63.491 a 500, 63.561 a 70, 64.171 a 80, 67.891 a 90, 69.431 a 40, 71.901 y 2, 76.281 a 85, 78.291 a 95, 79.001 a 03, 81.621 a 30, 85.691 a 700, 85.751 a 60, 85.871 a 77, 86.581 a 90, 86.981 a 90, 87.611 a 20, 87.641 a 50, 87.981 a 90, 88.681 a 90, 88.995 a 89.010, 90.351 a 60, 90.781 a 90, 90.981 a 90, 91.001 a 10, 91.411 a 20, 94.541 a 50, 95.101 a 10, 95.141 a 50, 95.251 a 60, 96.151 a 60, 96.211 a 20, 96.331 a 40, 97.151 a 60, 98.061 a 70, 98.131 a 40, 99.071 a 75.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 1 de enero próximo, después de efectuarse el pago del cupón de dicho vencimiento, a razón de 474,45 pesetas líquidas por título, ya descontado los impuestos legales.

Todos estos pagos se harán efectivos previa la presentación de las correspondientes relaciones y de los títulos amortizados, en los Bancos: Español de Crédito y de Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 11 de diciembre de 1953.—El Consejero-Secretario, J. Garralda. 11.274—P.

AGROPECUARIA DEL GUADALQUIVIR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 52, segundo, izquierda, el día 15 de enero de 1954, a las dieciséis horas, con objeto de acordar sobre:

- a) Aumento del capital social y puesta en circulación de acciones.
- b) Creación y puesta en circulación de bonos de Tesorería.

Quienes deseen asistir a la reunión deberán acreditar el depósito de las acciones que posean en un Establecimiento bancario o depositarlas en la Caja social, con cinco días de antelación a la fecha de la reunión.

Madrid, 14 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Garrigues. 11.296—P.

AGUAS Y RIEGOS DE LA PRESA DE CHINCHILLA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 30 de diciembre, a las doce horas, en el domicilio de la Sociedad, plaza de Guerrero Muñoz, núm. 1, de esta ciudad, en primera convocatoria, y si procediere, en segunda, veinticuatro horas después en el mismo local, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Deliberación y aprobación, en su

caso, de los nuevos Estatutos de la Sociedad, adaptados a la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Designación del accionista o administrador que haya de comparecer ante Notario para el otorgamiento de la escritura de aprobación de dichos Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar, con cinco días de antelación, sus acciones en las oficinas de la Sociedad para tomar parte en la Junta.

Antequera, 11 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, 11.309—P.

AGRICOLA E INDUSTRIAL, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día veintiocho de diciembre, a las doce horas, en el domicilio de la Sociedad, cuesta de García Sarmiento, número 2, de esta ciudad, en primera convocatoria, y si procediere, en segunda, veinticuatro horas después, en el mismo local, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Deliberación y aprobación, en su caso, de los nuevos Estatutos de la Sociedad, adaptados a la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Designación del accionista o administrador que haya de comparecer ante Notario para el otorgamiento de la escritura de aprobación de dichos Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar, con cinco días de antelación, sus acciones en las oficinas de la Sociedad para tomar parte en la Junta.

Antequera, 9 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, 11.308—P.

ANTEQUERA CINEMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, en su domicilio social de Antequera, calle de Cantareros, a las diecisiete horas del día 21 del corriente mes de diciembre, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 23, en segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Informe del Consejo de Administración.

2.º Modificación de los Estatutos y adaptación de los mismos a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

3.º Plenos y especiales poderes al Consejo de Administración, al objeto de introducir en el texto aprobado por la Junta general cuantas modificaciones fueran requeridas por el señor Registrador Mercantil para su calificación.

Antequera, 9 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, 11.307—P.

NUEVA PLAZA DE TOROS DE MADRID

AVISO A LOS SEÑORES OBLIGACIONISTAS

Se pone en conocimiento de todos los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad que el Consejo de Administración de la misma acordó la recogida y cancelación de todas las obligaciones que existen en circulación en esta fecha, cuyos poseedores, previa la justificación de la propiedad de las mismas, podrán recoger el importe de su principal, junto con el del cupón vencido en 1 de enero de 1954, en las oficinas de la Sociedad, en los días hábiles y horas de Caja, a partir de dicho día 1 de enero de 1954.

Madrid, 16 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Escanciano, 5.320-P.

PASTAS ALIMENTICIAS GARRIGA, SOCIEDAD ANONIMA

Carmen, número 7.—Barcelona

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 23 del actual, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, si ello fuera necesario, y con sujeción al siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos sociales al texto de la nueva Ley.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de depositar sus acciones para concurrir a la Junta.

Barcelona, 5 de diciembre de 1953.—El Consejero-Delegado, Pedro Siques Palau, 11.304—P.

LA PRODUCTORA EXPORTADORA DE NARANJAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Ardilla, número 18, de esta capital, el día 3 de enero de 1954, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, para deliberar y resolver sobre la adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Sevilla, 12 de diciembre de 1953. 11.311—P.

SOCIEDAD JAREÑO DE CONSTRUCCIONES METALICAS, C. A.

Méndez Alvaro, número 106.—Madrid

PAGO DE DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a cuenta de los beneficios correspondientes al año 1953 un dividendo activo de:

Pesetas 20,00 a las acciones primera serie (ordinarias).

Pesetas 22,50 a las acciones preferentes, y

Pesetas 25,000 a las acciones privilegiadas, contra entrega de los cupones 26, 21 y 41, respectivamente.

El pago se efectuará a partir del día 15 de los corrientes en el Banco Mercantil e Industrial de esta plaza, calle de Alcalá, número 31.

Madrid, 11 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Perezagua Zamarrigo, 11.305—P.

LA VIDRIERA ESPAÑOLA, S. A.

Con referencia al anuncio publicado el día 27 de noviembre próximo pasado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diarios «Madrid» y «Ya», convocando Junta general extraordinaria de accionistas de «La Vidriera Española, S. A.», se notifica que esta es la Sociedad Anónima de Seguros Contra la Rotura de Cristales, cuya sucursal en Madrid es avenida de José Antonio, número 59, y no el figurado en dicho anuncio.

Madrid, 14 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo, 11.325—P.

LA GELIDENSE, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía Mercantil, que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle Balmes, número 163, de Barcelona, a las dieciséis horas del día 27 del corriente mes de diciembre, en primera convocatoria, y en su defecto, a la misma hora del siguiente día, en segunda, para tratar de la

Modificación de los Estatutos sociales, para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración, 11.304—P.

UNION INDUSTRIAL DE TEROR. VALLESECO, TEJEDA Y ARTENARA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por la presente, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse el día 30 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro y media, en segunda, en el local del Hotel del Pino, en esta localidad, para tratar del particular siguiente:

Adaptación obligatoria de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Teror, 11 de diciembre de 1953.—El Director-Gerente, Francisco Domínguez Sánchez, 11.303—P.

TEMPO TECNICA ELECTRO-MECANICA DE PRECISION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 22 de diciembre, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales y adaptación de los mismos a las disposiciones de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Nombramiento de Administrador. Barcelona, 3 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, 11.302—P.

SEGURO MEDICO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en la avenida del General Mola, 38, segundo.

Madrid, 14 de diciembre de 1953.—El Secretario, 11.301—P.

«AUTEDIA, S. A.»

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle de San Isidro, 51, a las doce horas del día 31 de diciembre del corriente año, en primera convocatoria, y, si procediere, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, Junta que tendrá el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

2.º Ampliación de su capital social.

3.º Autorización para venta de una finca. Granada, 14 de diciembre de 1953.—El Presidente, 5.331—P.

VIDRIERA DE AVILES, S. A.

De acuerdo con lo prescrito en los Estatutos sociales, se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en el domicilio social el día 31 del corriente diciembre, a las cuatro de la tarde, a fin de dar lectura y aprobación,

si procede, del balance, Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de agosto próximo pasado, haciendo al mismo tiempo la designación de los accionistas Censores de cuentas.

Igualmente se convoca a todos los accionistas a Junta general extraordinaria, en el mismo día y a las seis de la tarde, para tratar, si procede, de la disolución y liquidación de la Sociedad.

Avilés, 11 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José López de Haro Fernández, 11.294—P.

CONAHAM, S. A.

Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, conforme a lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de sus Estatutos sociales a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del actual, a las doce horas, en su domicilio social, Don Ramón de la Cruz, núm. 84, de esta capital, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda, a las doce y media del mismo día, con arreglo a la siguiente orden del día:

1.º Modificación de sus Estatutos y adaptación de los mismos a la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Ampliación del capital de la Sociedad.

Para poder concurrir a la Junta se tendrá en cuenta el artículo 15 de los citados Estatutos.

Madrid, 14 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

11.324—P.

ACABADOS MONLLOR, S. A.

ALCOY

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el próximo día 3 de enero, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Tintes Bolta, para tratar de la modificación de los Estatutos sociales. De no poder constituirse válidamente en primera convocatoria, se celebrará en segunda el siguiente día 4, en el mismo lugar y hora.

Alcoy, 11 de diciembre de 1953.—El Director Gerente.

11.316—P.

SOCIEDAD MINERA «EL BUEN ACUERDO»

Propietaria del Grupo Minero «Los Quiñientos», «Graciosa» y «Salidos»

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se ha de celebrar, en primera convocatoria, el próximo día veintisiete del mes actual, a las once horas, o, en segunda convocatoria, el día siguiente veintiocho, a igual hora, en su domicilio social, sito en la calle Julio Burell, núm. 34, de Linares (Jaén), y cuyo orden del día será el siguiente:

Ofrecimiento de venta de acciones, formulados por varios accionistas; y

Adaptación de los Estatutos a la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas.

Linares y diciembre de 1953.—El Presidente, Fernando Gutiérrez.

11.312—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DEL TRABAJO

CACERES

EDICTO

Por el presente edicto se hace saber que en los autos número 728 de 1953, y a que luego se hace referencia, se ha dictado por esta Magistratura la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia número 390.—En la ciudad de Cáceres, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, el ilustrísimo señor don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta provincia, ha visto los precedentes autos número 728 de 1953, seguidos por salarios a instancias de Juan y Pedro Fuentes Bravo y Pedro Bello Pizarro, contra don Bernardo Valverde Damas, vecinos de Villameasias y Cáceres, respectivamente; y

Resultando.....

Considerando.....

Fallo: Estimando la demanda instada por Juan y Pedro Fuentes Bravo y Pedro Bello Pizarro, en reclamación por salarios, debo condenar y condeno al demandado, don Bernardo Valverde Damas, a que tan pronto esta sentencia sea firme, haga efectivas a los actores mil doscientas cincuenta pesetas, más ciento cincuenta pesetas por intereses de demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde el momento de su publicación, fijándose el plazo de cinco días hábiles para la ejecución voluntaria de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Hernández Gil.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Bernardo Valverde Damas, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres, a veintitres de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado (ilegible).

4.929—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, hoy Banco Popular Español, S. A., contra don Manuel Lorenzo Ponce, sobre pago de cantidad, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de ciento treinta y un mil quinientas pesetas en que ha sido tasada, la siguiente finca:

Tierra situada en el término de la villa de Villada, donde llaman la «Hera de los Hoyos», de cabida dos fanegas y veintitún palos, o sean cincuenta y tres áreas y catorce centiáreas; lindante: por el Oeste, con la senda que guía al paseo de la Horca; por Mediodía, con tierra de don Timoteo Carnicero; por Poniente, con cerca del mismo don Timoteo; y Norte, con el camino de Villacarralón. En dicha finca existe una casa de dos plantas, que ocupa doscientos cuarenta y tres metros cuadrados.

Cuya subasta deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del Juzgado de Frechilla el día veinte de enero del año próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edictos en los periódicos oficiales con la antelación de veinte días; previniéndose en ellos: que no se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la antelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero.

11.229—A. J.

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don José Cuenca Pédrol y otros, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Una casa en la ciudad de Tarragona, compuesta antes de planta baja y un piso en ruinas, hoy casa en reconstrucción, que constará de cuatro plantas, calle de San Pedro, número 38 y 40 modernos y 56 y 58 antiguos; ocupa una superficie de 58 metros 7 centímetros cuadrados aproximadamente, y linda: por la derecha entrando, con casa de las hermanas Ballfego; por la izquierda, con casa de la misma procedencia, y por la espalda, con otra de Josefa Roca y Carmen Pascual y parte de la de Francisco Grau.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de Primera Instancia de Tarragona, el día veintinueve de enero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

10.538—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Alfredo Pintado Onsalo, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Casa-habitación sita en la villa de Jérica, calle de Historiador Vayo, número 10, compuesta de sótano, bajo, dos pisos altos y desván, de cincuenta y siete metros cuadrados de solar; lindante: por derecha, con la de Amalia Pintado Onsalo; por izquierda, con la de los herederos de Honorio C. Ilego Navarro, y por el fondo, con la de Francisco Gallejo Redón.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, el día tres de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veintisiete mil quinientas pesetas, importe del 75 por 100 del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Isidoro Domínguez. 11.287-A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Anselmo Anorés Merino, contra don Julián García Sepúlveda, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca embargada al deudor, que es la siguiente:

Un pajar y cuadra sito en el término municipal del Boalo, al sitio conocido por Cerceda. Linda: al Norte, carretera o avenida de José Antonio, antes calle de Manzanares; Este, calle de Sellés y plaza del Generalísimo, antes Pelayo García, de Ceca y Candelas González; Oeste, con Francisco Barnés, antes herederos de Francisco Sellés; Sur, calle de Sellés;

de medición practicada resulta que la finca descrita ocupa una superficie cuadrada de quinientos un metros y cuarenta y nueve decímetros. Inscrita con sujeción a la Ley de 5 de julio de 1938 y disposiciones complementarias en el tomo 119 del archivo, libro cuarto del distrito del Boalo, folio 192, finca número 400, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de enero próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasada parcialmente dicha finca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.104—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de providencia de fecha dos de los corrientes, dictada en autos de juicio ejecutivo promovidos por doña María Alberti Luisa contra doña Rosa Pilar Amata Salom y doña Pilar Salom Cortés, por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, se sacan a pública subasta por segunda vez y término de veinte días las fincas embargadas a las demandadas y por el precio de tasación que luego se dirá y que descritas son como sigue:

«Finca A.—Una casa compuesta de planta baja y dos pisos, señalada con el número 11 de la calle de Noya, de la villa de Martorell; ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, y linda: por Oriente, o izquierda, con don Francisco Santacana mediante un callejón; al frente, con la calle de Noya; a la derecha, con la calle del Agua, y al dorso, con Juan Calafí mediante el callejón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.147, libro 57 de Martorell, folio 209, finca 2.072, inscripción segunda.

Valorada para los efectos de la subasta en la suma de noventa mil pesetas.

Finca B.—Una casa compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número 90 de la calle del Xic, de la Barraqueta de Martorell; ocupa una superficie de 108 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de Baldomero Marcet; izquierda, con Pedro Domech; frente, con dicha calle, y dorso, con la calle de Par. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad al tomo 1.147, folio 213, finca 2.080, inscripción segunda.

Valorada para los efectos de la subasta en la suma de sesenta mil pesetas.

Finca C.—Porción de terreno regadío sito en San Feliu de Llobregat, de cabida

una cuartera tres mundinas dos picotines veinticinco canas, equivalentes a treinta y cinco áreas sesenta y seis centiáreas, aproximadamente. Linda: al Norte, en una línea de 58 metros 35 centímetros, con regadera; al Sur, en línea de 46 metros, con Riera de la Font; al Este, en línea de 78 metros 80 centímetros, con Madrona Fons Viñas, y al Oeste, en línea de 68 metros 80 centímetros, con camino. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad al tomo 1.230, libro 48, finca 1.737, folio 240, inscripción primera.

Valorada para los efectos de la subasta en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

El tipo de subasta será la suma del valor asignado a cada una de las fincas, o sea, el de ciento ochenta y cinco mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, señalándose para la celebración del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día veintidós de enero del año próximo, a la hora de las once, y haciéndose presente a los licitadores: Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de las fincas, que es el tipo de subasta con la rebaja del veinticinco por ciento; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quiera tomar parte en la subasta, previéndose a dichos licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor total de las tres fincas, presentando en el segundo caso el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 7 de diciembre de 1953.—El Secretario, P. D. Diego Ramírez, Of.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Fermín Sanz.

11.278-A. J.

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Pons Cuadradas, representado por el Procurador don Pedro Muñoz Escoda, contra don Manuel Bertrand Girón por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, la siguiente finca:

«Porción de terreno situada en esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassolas, con frente a una calle que enlaza las plazas formadas por la reunión de las calles de Mariana Pineda y Gaudí con otras calles, llamadas hoy de José Bertrand, en la que está señalada con el número 17, afecta la figura de un paralelogramo y es el solar número 20 de la manzana letra D, de superficie seiscientos sesenta y tres metros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil quinientos cuarenta y ocho palmos veintiocho decimos y cuarenta centésimos cuadrados, según el Registro, y seiscientos sesenta y ocho metros ochenta centímetros, iguales a diecisiete mil novecientos sesenta y un palmos cuadrados cuatro centésimos, según reciente medición. Lindante: al frente, con la calle de su situación; a

la izquierda, entrando, con el solar número 119, del lote de doña Pilar Bertrand; a la derecha, con el solar 21, de doña Emilia Bertrand, y con el 22, de doña Pilar Bertrand, y a la espalda, con el solar número 9, de doña María Bertrand. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, al folio 25 del tomo 1.374, libro 215 de la Sección terera, finca número 6.340, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de debitorio en la suma de novecientas seis mil pesetas, siendo el tipo de subasta el setenta y cinco por ciento de dicha suma, o sea la de seiscientos setenta y nueve mil quinientas pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona el día veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor, a concurrir a la subasta sin verificar depósito; que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago de laudemios y derechos reales.

Dado en Barcelona a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.242-A. J.

LUGO

Don Marcelino Alvarez Area, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, por el Procurador don Antonio García Gato, en representación de doña Plaxetis Barrera Salgado, casada con don Eliseo Seijas Varela, se sigue expediente para declarar fallecido al padre de su representada, don Angel Barrera Pallin, natural de Santa María del Monte, Castroverde, y vecino que fué en sus días de la parroquia de Recesenoe, e hijo de Francisco y de Manuela, el cual, en el año mil novecientos veinte, emigró a Santiago de Cuba, no habiéndose tenido noticias del mismo desde dicha fecha.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Marcelino Alvarez.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

10.056—A. J. y 2.ª 17-12-1953

MÁLAGA

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito número dos de los de esta capital.

Por virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y en el periódico «Sur», de Málaga, hago saber que en este Juzgado, y por el Procurador don José Bueno Reyes, en nombre de la Sociedad Limitada «Moral y Compañía», ha sido solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha entidad, que se ha tenido por solicitada por auto de esta fecha, en la que se han designado como Intervenientes a los Peritos mercantiles don José Torres Díaz y don Manuel Parrondo Alonso, y en representación de los acreedores, a la entidad Banco Zaragozano; habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la dicha entidad, «Moral y Compañía, Sociedad Limitada», domiciliada en Málaga, dedicada a la industria de alfarería.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Málaga a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Pablo Maqueda Ibáñez.—El Secretario, Antonio Jiménez.

11.313—A. J.

ZARAGOZA

EDICTO

Don Francisco Jerez Garcia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que no habiéndose obtenido la aprobación del convenio en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Francisco Sardaña Garcia en la primera Junta celebrada el 27 de noviembre último, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las dieciséis horas, para la celebración en la Sala de audiencia de este Juzgado nueva Junta de acreedores, según dispone el párrafo cuarto del artículo 14 de la Ley; habiéndose acordado publicar el presente edicto citando a los acreedores del suspenso para dicho acto, al que deberán concurrir por sí o por medio de representante con poder suficiente, previniéndoles que los informes y demás antecedentes los tienen a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Jerez.—El Secretario (ilegible).

11.241-A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a petición de doña Josefa Díaz Fernández, asistida de su marido, don Eusebio Alvarez Gutiérrez, instruye expediente de declaración de fallecimiento de don Hilario Díaz y Díaz y don Mariano Díaz Serantes, abuelo y padre de la recurrente, respectivamente, mayores de edad y vecinos que fueron de Doniños, de este término, los cuales se ausentaron para América, sin que, desde hace bastante más de diez años, se volviere a tener noticia de los mismos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Marcos.—El Secretario, R. Chanterero.

9.954—A. J. y 2.ª 17-12-1953

LUCENA DEL CID

EDICTO

Don Eduardo Torres-Dulce y Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Castellón, con jurisdicción prorrogada al de Lucena del Cid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Sara Barrachina Matéu, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Jaime Juan Benages, natural de Useras, hijo de Jaime y de Magdalena, que tuvo su residencia en Useras, de donde se ausentó en 1939, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Lucena del Cid a 4 de noviembre de 1953.—El Juez, Eduardo Torres-Dulce y Ruiz.—El Secretario accidental (ilegible).

10.058—A. J. y 2.ª 17-12-1953

SANTONA

Don Francisco Obregón Barrera, Juez de Primera Instancia del partido de Santona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de defunción de don Miguel Cerradelo Conde, hijo de Felisindo y Leonor, natural de Santander y vecino de Ajo, ayuntamiento de Bareyo, desde donde se ausentó hacia la República de Cuba en 1916, momento desde el cual no se volvió a saber más de él.

Santona, 28 de octubre de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Obregón. El Secretario (ilegible).

9.863—A. J. y 2.ª 17-12-1953

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

SANTIAGO FERNANDEZ, Antonio; de veintiséis años, hijo de Juan José y de Francisca, natural de Socovos; estatura regular, delgado, moreno, ojos grandes, nariz recta, barba negra poco poblada, con bigote y pelo peinado hacia atrás, y le acompaña una gitaná, tía política suya, llamada Pura, con la que hace vida marital; procesado por estafa en causa 121 de 1953; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín para constituirse en prisión.—(9.455).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Tafalla deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 28 de 1952, Máximo Jiménez Jiménez.—(3.390).

El Juzgado de Instrucción de Tafalla deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 17 de 1950, Máximo Jiménez Jiménez.—(3.635).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 238 de 1942, Margarita Alonso Esteban.—(6.566).

El Juzgado de Instrucción de Cuevas de Almanzora (Almería) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27 de 1950, Rafael Sánchez Gálvez.—(6.950).